

La institución de lo político a partir de un análisis estético en H. Arendt

Catalina Barrio

UNMdP-CONICET- AAdIE

catalinabarrio@gmail.com

Resumen:

El presente trabajo tiene como objetivo indagar sobre la relación entre lo político como efecto de una historia conflictiva y lo estético a partir de la categoría de “juicio reflexivo” como juicio político proveniente del pensamiento arendtiano. Esta relación supone tres cuestiones a investigar. En primer lugar la idea de que lo político se encuentra contaminado por el discurso de la historia. En segundo lugar, que esta contaminación instituye una conceptualización estética de la política que Arendt trabaja a partir de los juicios reflexivos kantianos. Y en tercer lugar, que esa conceptualización estética de la vida política conduce al conflicto coyuntural entre la tradición y el presente. De esta forma, lo “instituido” (*Stiftung*) crea o funda espacios propios de visibilidad que habilita conectar al sujeto con el mundo de la *vita activa*. De este modo y en este espacio, se concreta la posibilidad de entender por qué para Arendt es tan relevante pensar la conflictividad de la política como un estudio análogo a su planteo estético de la misma. Para comprender con más claridad esta relación es necesario remitirse a los clásicos estudios fenomenológicos (Husserl y Merleau-Ponty) como así, a escritos de Arendt¹ que justifican esta conflictividad propia del espacio político.

I)

La pregunta por el origen de la política y lo institucionalizado de ella ha tenido, a lo largo de la historia de la filosofía, diferentes y diversos matices interpretativos. Lo cierto es que la idea de pensar la institución de lo político convoca a pensar modelos que preceden o quizá acompañan al pensamiento político. El estudio fenomenológico de la

¹ Los textos que se mencionan a lo largo del trabajo son: *La Condición Humana* (1958), *Los Orígenes del totalitarismo* (1953) y otros ensayos recopilados en *Entre pasado y futuro* como “¿Qué es la autoridad?” y “Verdad y Política” (1954).

política ha contribuido a pensar la institución no desde la conformación de cuerpos que sostienen o fundamentan un pensamiento político en particular, sino desde el sentido genuino del significado práctico de la política en general. Una posible lectura, cuya raíz es la fenomenológica, es la de H. Arendt y la conceptualización e invención de categorías formuladas a partir de hechos que escapan a nuestros modos de comprensión de lo político.² La “institución” de lo político denota no solamente un cuerpo político determinado sino que define el carácter de lo imprevisible, de lo novedoso, de lo que escapa a nuestros modos de comprender la realidad.

Maquiavelo y, posteriormente, los estudios fenomenológicos de Merleau Ponty y C. Lefort, han dado cuenta de que la política es, en sí misma, conflictividad. Maquiavelo entonces, es el punto de partida mediante el cual se comprende lo indescifrable, lo que escapa a nuestros mecanismos de comprensión sobre un hecho que desborda nuestra capacidad de análisis. Este origen moderno de lo político entendido crudamente como lo conflictivo, puede entenderse a partir de un registro estético de la política anclado u originado en el pensamiento arendtiano. Así, la institución de lo político resulta ser el “anudamiento de lo instituido y lo instituyente. Hay una institución de la historia, de la naturaleza, de una obra, de un saber, de un sentimiento.” (Eiff, 2014: 78). En este sentido, la política se involucra con el pensamiento estético desde el momento en que comprende que la política no es más que la indeterminación de algo dado. Arendt fue una de las pocas que ha dado este paso conceptual a partir de la estética kantiana o, más precisamente, a partir de los juicios de gusto kantianos.

En las *Conferencias sobre la filosofía política de Kant* (1982), Arendt explica la importancia de analogar el pensamiento político al estético a partir de los juicios reflexivos kantianos. Las reglas de los juicios estéticos se ciñen estrictamente al hombre en la tierra o al hombre que actúa. La facultad de juzgar se caracteriza por la “ocupación con particulares” que encierran una lógica contingente e indeterminada donde no hay concepto, sino que se busca. Los particulares, entonces, se definen por lo indefinido. Porque no hay una regla que pueda ser aplicada. (Arendt, 1982: 34). El juicio de lo particular no establece cómo debo actuar sino que surge del placer desde donde se funda un cuerpo político determinado que de respuesta a la conflictividad propiamente política entre los ciudadanos y quienes lo representan.

²Cfr. Arendt, H., *Los Orígenes del totalitarismo*, Madrid: Alianza, p. 548-550.

El poder antagónico de la política instituida a partir de una lógica de lo indeterminado, conduce necesariamente a fundar divisiones antagónicas: oprimir y ser oprimido; representar y ser representado, etc. A su vez, estas divisiones se proyectan sobre la base de un deseo que, originalmente, puede entenderse a partir del placer o displacer propio de lo indeterminado o aconceptualizado, tal como lo trabaja Arendt a partir de la estética kantiana. En este sentido, la política maquiaveliana cobra absoluta relevancia puesto que el deseo de un pueblo nunca es el trabajo sobre la conflictividad irresoluble. Más bien, el deseo o goce de un pueblo reviste un cierto significado de la libertad política entendiendo por ésta consecuencia de lo institucionalizado. (Lefort, 1988: 110). De acuerdo con Lefort, el origen de toda división se explica a partir de un cuerpo Uno que aparece o se visibiliza a partir de lo no resuelto propio del campo de la política como así de lo que canónicamente comprendemos a partir de la estética kantiana. Sin embargo, Arendt enfatiza el carácter homogéneo que se oculta o se esconde detrás de cualquier división. En los *Orígenes del totalitarismo*, especialmente en el último apartado dedicado a la ideología y el terror sostiene que: “La única regla de la que todo el mundo puede estar seguro en un estado totalitario es que, cuanto más visibles son los organismos del gobierno, menos es su poder, y que cuanto menos se conoce una institución, más poderosa resultará ser en definitiva. [...] el poder auténtico comienza donde empieza el secreto.” (Arendt, 2006:548).

Lo antagónico, las divisiones, lo aparentemente indeterminado, emerge de una forma de poder. En este sentido, Arendt tenía bien claro el significado instituido de lo político convirtiéndola en una filósofa de lo político. Es posible entonces, sintetizar que la institución de la libertad política se afianza o sostiene a partir no del goce por lo heterogéneo y lo propiamente conflictivo de lo político, sino a partir de lo invisibilizado u oculto. Esto ocultado es lo totalizante que cree comprender las divisiones propias de lo conflictivo. Veremos cómo Arendt comprende esta cuestión o relación (no tematizada explícitamente por ella) entre el plano de lo estético entendido como un producto homogéneo y simbólico y lo político entendido en su conflictividad más pura.

II)

Lo institucional de lo político está en su identificación, en su definición a pesar de las divisiones y conflictos propios de su campo de estudio. El estudio fenomenológico de lo político contribuye, en cierta medida, a comprender qué es lo que se oculta o presupone en esta división. Apelar a esta fórmula de lo homogéneo o heterogéneo implica apropiarse de un modo de comprender lo político que, en rigor, se sustenta a partir de un análisis filosófico de la política y que, en Arendt, se encuentra explícito a partir de su registro estético de la política. En este sentido, la pregunta es la siguiente: ¿hasta qué punto puede comprenderse en Arendt el origen conflictivo o no de la política siendo que la herramienta que recoge para esta fundamentación es por sí misma conflictiva? ¿Dónde se ubica el goce en el origen de las divisiones y del poder constitutivo de lo político afianzado en una lógica de la libertad?.

Pareciera, en términos de Eiff, que el poder de lo político que funda lo instituido deviene una concepción histórica de lo político que se centra en los usos filosóficos de ciertas categorías legitimadas (o fundadas diría Arendt) ante el poder de lo imprevisible. Esta imprevisibilidad se comprende a partir del excepcional desborde ante lo particular. Pues “La singularidad del caso es la ocasión de la política, que no trabaja justamente en la subsunción de lo particular en lo universal, sino en el desborde excepcional de lo particular.” (Eiff, 2014: 99). Análogamente, puede pensarse en que el problema de la excepcionalidad no deja de ser coyuntural a lo que se nos impone. De este modo, el horizonte de la política no se comprende a partir de una fórmula primera. Lo político es la “política del poder” (Arendt, 2006: 564). Esto significa que el concepto o la idea de lo radicalmente nuevo o sin precedentes se sostienen, por definición, a partir de un determinado significado de lo político.³ Esta definición que se encuentra en los estudios sobre los *Orígenes del totalitarismo* registran no sólo un momento crítico en el análisis de lo político y de su destrucción a partir del surgimiento del totalitarismo sino que permite pensar otros modos de configuración de un espacio compartido, en común,

³Los estudios de L. Althusser (2002) resultan fundamentales para comprender con más claridad, el pasaje dominado por la universalidad y la necesidad al de la coyuntura, la contingencia y el vacío. La inauguración de lo político se comprende, para el filósofo, como un “materialismo del encuentro” en donde este desplazamiento desde lo universal a lo particular cobra relevancia temática. Así, Althusser refiere a Maquiavelo en tanto que funda la idea de una acción política que transgrede los límites de lo posible. Toda definición que “desborda” los límites de la comprensión, no es más que la consecuencia de una lógica materialista de la historia. Cfr. Althusser, L. (2002), “La corriente subterránea del materialismo del encuentro” en *Para un materialismo aleatorio*, Madrid: Arena libros, p. 70.

donde predomina lo fundado, lo creado y lo inventado producto de la imaginación y el imaginario.

En Arendt, la finalidad de lo político comporta un argumento antropológico. Es el sujeto de la acción política el afectado puesto que en él se ubican los registros institucionalizados de la política. Ya en *La Condición Humana* (1958) (aparece analizado un esbozo de lo institucionalizado a partir de la jerarquía de las actividades humanas (labor, trabajo y acción). ¿Desde qué lugar comprendemos la acción si no es mediante el registro medios/ fines en donde la política debe fundar un criterio del acuerdo, de la finalidad, de un fundamento último? Los resultados de la comprensión es el sentido que se origina en el proceso de la vida entendiéndolo de determinada forma. Es así como padecemos y sufrimos pues la “pérdida de nuestras herramientas de comprensión” nos reconcilia con lo que hacemos. (Arendt, 1982: 166). Ahora bien, es preciso focalizar cuál es concretamente y desde Arendt, la concepción estética que se comprende como el origen de toda fundamentación instituida políticamente en relación o en conflicto con la tradición mediante la cual comprendemos o le otorgamos un sentido a la acción política y los rasgos novedosos e imprevisibles propios de la política entendida como conflictiva.

III)

A partir de una explicación fenomenológica de la institución de lo político ⁴ puede explicarse o analogarse lo instituido con la experiencia o hábito. ⁵ En Arendt hay un

⁴Véase Merleau-Ponty, M. (1960), “Lectura de Montaigne” en *Signos*, Paris: Gallimard; *Fenomenología de la percepción* (1957), México: FCE. Y *Humanismo y Terror* (1986), Buenos Aires: Leviatán.

⁵Se puede rastrear este estudio en relación a la experiencia / hábito e institución en los trabajos de Husserl. Fundamentalmente en su texto de 1952 titulado *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*. Allí Husserl origina el problema fenomenológico en relación a lo llama “protoinstitución” y experiencia. En relación a esto menciona que “Ya para la afección podrá decirse que como sedimento de la misma hay en el yo una habitualidad pasiva. El polo-yo es en todo caso centro apriórico de propiedades de yo primigenias. Así como un objeto tiene su identidad como polo de propiedades relativa o

claro registro de esta relación. En primer lugar, la experiencia condiciona la *vita activa* del hombre en tanto se comprende como una categoría del sujeto moderno. Comprender lo que implica pensar en términos de “experiencia” supone una determinada caracterización del sujeto de la acción política siendo éste productor de su propia obra en vistas a un fin determinado. La *vita activa* que es comprendida como la capacidad o condición más política de todas junto con el juicio, no apela a las experiencias ni al hábito. Justamente, la vida activa del hombre se encuentra en franca contradicción con la tradición. Aunque Arendt aluda en la introducción a la *Condición Humana* a que “la expresión *vita activa* está en manifiesta contradicción con la tradición.”(2008: 29) y que ello se debe “no a la validez de la experiencia sino al orden jerárquico inherente a ella desde su principio.” (Arendt, 2008: 30), la experiencia deja de ser tal cuando aparece como novedoso un hecho que rompe la el sentido de la actividad del hombre. En segundo lugar y en lo que concierne a su escrito *Los Orígenes del totalitarismo*, la experiencia se entiende como la expresión máxima de la categoría de la dominación (totalitaria). Lo novedoso se fundamenta sobre la base de lo experimentado pero que, sin embargo, no se confunde con la idea de “fundación”. Fundación y novedad en referencia a la experiencia, definen un cuerpo político que nunca se ha comprendido en el registro de lo vivido o de la *vita activa*.

Aunque esta noción en Arendt sea más compleja de lo que se muestra en este trabajo, es preciso advertir que es fundamental para comprender los mecanismos mediante los cuales explicar lo solidificado o lo institucionalizado de lo político. La experiencia entonces aparece explicada del siguiente modo: “Si existe una experiencia básica que halla su expresión política en la dominación totalitaria, entonces, a la vista de la novedad de la forma totalitaria del gobierno, debe ser ésta una experiencia que, por la razón que fuere, nunca ha servido anteriormente para la fundación de un cuerpo político” (Arendt, 2006: 618). El propósito de hacer referencia a la experiencia denota la existencia de una cierta ambigüedad que no exime ni desplaza la idea de un sujeto actuante. La conciencia soberana y la experiencia perceptiva (tal como lo muestra

absolutamente permanentes,. Y así como toda propiedad es algo idéntico, pero algo idéntico no independiente así para el yo. [...] En función a esto, el polo – yo es el polo de los actos, los actos no son propiedades ni afecciones. Pero todo acto, ejecutado por “vez primera”, es “protointitución” de una propiedad permanente que entra a durar en el tiempo inmanente.” (Husserl, 2005: 361).

Merleau-Ponty a propósito de Descartes y Montaigne)⁶ son parte de una experiencia rota y de un sujeto que reflexiona sobre ese sentido.

La experiencia entonces, se vincula con lo instituido en tanto significa una vivencia compartida o en común. La institución no sólo registra la conflictividad propia del campo político sino que involucra un sujeto actuante y pensante; perceptivo y afectivo que puede o debe romper el sentido de lo instituido. Así, aunque en Arendt no se encuentre tematizado de esta forma, la institución es lo instituido políticamente a partir de una fundamentación filosófica. Esta fundamentación se explica, en la autora, desde la estética kantiana ya que el sentimiento de placer o displacer guiado por la intuición sensible en referencia a hechos acaecidos que irrumpen una lógica del sentido, forma un criterio de lo institucionalizado. Lo sensible se ubica en el juicio de gusto que, como bien define Kant, “no es un juicio de conocimiento y, por consiguiente, tampoco lógico, sino estético; se entiende por éste aquel cuyo fundamento de determinación no puede ser de *otro modo* sino *subjetivo*.” (1991:121). Además, esta subjetividad se encuentra dispuesta a un sentimiento de placer o displacer mediante el cual se designa un objeto. Pues “el sujeto se siente a sí mismo tal como es afectado por la representación. “ (Kant, 1991: 121).

El ámbito de lo sensible justifica la existencia de lo institucional en lo político. En este sentido lo político como espacio conflictivo se vincula con el espacio estético. En el ámbito de lo sensible o de la *doxa* (tal como lo señala Arendt en *La Condición Humana*), las categorías propias de lo político se tornan problemáticas desde el momento en que afectan otros. El oprimido y el opresor; el dominante y el dominado se sostienen o justifican a partir de un órgano totalizante que se visibiliza a partir de la fundación del Estado moderno y las democracias contemporáneas. Esta tensión entre lo que subyace y lo que fácticamente sucede la explica, a modo de ejemplo, claramente Merleau-Ponty haciendo referencia a la esclavitud durante la Revolución Francesa:

“Los principios y valores de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre se toparon con los beneficios económicos que aportaba la esclavitud para la sociedad francesa y con la guerra de Francia con Inglaterra. Y entonces, solo el combate de los esclavos haitianos puso en apuros la contradicción entre unos valores y una práctica. El propio

⁶ Cfr. Merleau-Ponty, M.(1964), *Signos*, Barcelona: Seix Barral.

Napoleón mandó una flota a *Saint-Domingue* para restablecer la esclavitud en nombre de la Revolución, y Toussaint-Louverture fue acusado de agente en el extranjero. Es que el drama de la política no nace de la lucha entre valores nominales contrapuestos sino del combate por el sentido divergente de unos valores que todos comparten.” (1997:126).

Lo instituido se fortalece o determina por el registro histórico de hechos mediante los cuales se comprende la política. Pensar en términos “sedimentados” al sujeto de la acción política implica pensar fenomenológicamente el sentido de lo indeterminado. Esta indeterminación es una constante revisión de la historia de los acontecimientos políticos que conducen a nuevas sedimentaciones o “desplazamientos fenomenológicos” como lo llama Husserl. Por fenomenológico entiendo los modos en que la historia que define lo político, ilumina prácticas que la constituyen. Estas prácticas se definen por comprender que la historia es contingente (al igual que los hechos) y que esa contingencia depende de su grado de visibilidad o aparición entendido como registro sedimentado.

La fenomenología merleau-pontyana junto con Marx ayuda a sostener esta posición originalmente arendtiana. Pues comprender la contingencia es registrar dialécticamente las dualidades contradictorias pero sustentadas en la definición de lo político entendido como sedimentación histórica. En su artículo “El hombre y la adversidad” incluido en su libro *Signos* (1964), Merleau-Ponty dice lo siguiente: “...la toma de conciencia de la contingencia es la constatación continuada de una unión sorprendente entre el hecho y el sentido, entre mi cuerpo y yo, entre yo y los demás, mi pensamiento y mi palabra, la violencia y la verdad, es la negación metódica de las explicaciones, porque ellas destruyen la mezcla de la que estamos hechos...” (1964: 301). Estas dualidades comprendidas como propiamente coyunturales al significado de lo político como lo institucionalizado, son ejemplo del desplazamiento de lo totalitario entendido no sólo como un régimen nazi (tal como lo menciona Arendt en *Los Orígenes del totalitarismo*) sino como un modo de pensar masificador en la que no entra en competencia ningún conflicto entre dos partes. “Idealizar a lo totalitario” es concebir una

conciencia que abstrae las diferencias puesto que “El objeto ideal de la dominación totalitaria no es el nazi convencido o el comunista convencido, sino las personas para quienes ya no existe la distinción entre el hecho y la ficción (es decir, la realidad de la experiencia) y la distinción entre lo verdadero y lo falso (es decir, las normas del pensamiento). (Arendt, 2006:634).

IV) Conclusiones

A lo largo del presente trabajo se muestra que el pensamiento político arendtiano tiene mucho de filosófico. En este sentido es que la estética entendida tal como la trabaja la autora desde Kant, resulta de total relevancia puesto que resulta ser una herramienta fundamental para comprender los quiebres políticos que se han dado en el último siglo. La idea “totalizante” y absolutista de pensar a la política desplaza la posibilidad de pensarla en su indeterminación. De éste presupuesto se desprende el cruce estética y política en H. Arendt. La dominación totalitaria descalifica no sólo la comprensión de lo político entendido como campo conflictivo sino que extermina el sentido de pluralidad que éste envuelve. Este principio totalizador no sólo aparece en su modalidad nazi referida al terror. Más bien, es un concepto que rige la historicidad de la política entendiendo por ésta la sedimentación que legitima la comprensión de la acción política. Arendt, a partir de esta explicación de lo totalitario como propio y constitutivo del cuerpo político actual, convoca a repensar las posibilidades de la condición política a partir de un registro estético. Este registro no remite a entender la política como una obra de arte ni desde un genio capaz de revertir la realidad catastrófica. Lo estético se

comprende a partir de los juicios reflexivos, esto es, de la incapacidad de subsunción y alcance a un universal. De comprender que la política es ese híbrido conflictivo en sí mismo en donde no hay racionalidad posible porque escapa a una pretensión universalista de una verdad absoluta y se concentra en el ámbito de la experiencia sensible.

En el marco de lo experiencial se encuentra la historia y en este sentido se impone un replanteo: ¿dónde se ubican las sedimentaciones políticas (proletario, liberalismo, democracia, etc.) en las actuales crisis? Es posible pensar, por analogía y siguiendo el planteo arendtiano de lo estético en lo político, la posición de Merleau-Ponty en sus escritos políticos. Éste enfatiza, efectivamente, el carácter contingente de lo histórico en tanto que es un modo de reconocer la existencia de lo político. La figura del proletariado, tal como se lo critica Arendt a Marx en *La Condición Humana*, no deja de ser un sedimento que explica el desplazamiento de la política en su análisis más puro. ¿No es acaso la figura del proletario un sedimento más de la historia de la política? ¿No es esta patentización de la que quiere salir Arendt cuando piensa en lo indeterminado de la política a partir de los juicios reflexivos kantianos?

Las conclusiones se pueden reducir a dos problemas planteados. El primero se refiere a la idea de lo institucionalizado (*Stiftung*) como la lógica dominante para comprender lo político en Arendt quien se apoya en la estética kantiana queriendo decodificar lo sedimentado. Y el segundo se limita a comprender que el fenómeno de lo sedimentado proviene de un análisis estrictamente filosófico y fenomenológico que se visibiliza en el pensamiento arendtiano respecto a la función de los juicios reflexivos en el ámbito de lo sensible, percibido y experimentado. Ambas cuestiones advierten la posibilidad de repensar el fenómeno arendtiano de lo totalizador. Este fenómeno no se reduce a un análisis meramente subjetivo de las funciones o condiciones del sujeto de la acción política. Más bien funda una idea de sujeto que se encuentra inmerso en un sentido de lo político omitiendo sus posibilidades concretas de acción por culpa de un registro sedimentado que anuda y enreda la existencia de la vida política.

Bibliografía:

- Arendt, H. (2006), *Los Orígenes del Totalitarismo*, Madrid: Alianza.
- Arendt, H. (2008), *La Condición Humana*, Buenos Aires: Paidós.
- Arendt, H. (1982), *Lectures on Kant's Political Philosophy*, EE.UU: The University of Chicago Press.
- Bojanić, Petar (2007), *To institute, to primarily institute /Stiften, Urstiften/*, Beograd: University College u Dublinu.
- Eiff, Leonardo Daniel (2014), *Merleau-Ponty, filósofo de lo político*, Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Husserl, E. (2005), *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*, México: FCE.
- Kant, I. (1991), *Crítica de la facultad de juzgar*, Venezuela: Monte Ávila.
- Merleau-Ponty, M. (1964), *Signos*, Barcelona: Seix Barral.
- Merleau-Ponty, M. (1997), *Parcours. 1935-1951*, París: Verdier.

